

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

Marriero Lacros

BANCO MERCANTYL DEL NORTE S.A. RAC: BANK-435294-427

21/95/2015 08:38

Cuenta/ CLARE Orderwrite Nambre del Orderante RPC Ordenante Horseta ID Tenzero

Nontere del Beneficiano Cuernal CLABE Beneficiano

Cuernal CEARE Beneficial Tassar de la Cuerca REC Beneficiants Importe a Yvansfere IVA Fecha Adlicación

Número de Referenção Propósito de la Transferencia Clave de Restres

Confirmación Comesión INA Corregion Capturó Fecha Captura

Ejecutál Pepha de Ejecución Autorioù El Pepha Autoripación (III

Autoriol 2: Festu Autoriololo 2:

Autorial 3

Fecha Autorización 3: Autóxicopción 1: Fecha Autóxicopción 1: Autóxicopción 2:

Fecha Auttiscopción 2) Mado de Ejecución Nombre del Archivo 1052092153 HUNICIPIO DE SAN 11/15 PUTOSI HSL8521018L1 HOD

ERPO SAIDE DV

ENPO

ELIMINADO 1

MUNICIPIO DE SAN LUES POTOSE
ENPRADESERVE
B313,823.80
B0.00
33/05/2018
30608
CR. 50068
25
OK. CIMERACION EFECTUADA
B6.00

CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES 30/05/2019 12:19:52 p. m. CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES 30/05/3019 03:29:10 p. m. JUAN EMELIO HEDELLIN RAMIREZ 21/95/2019 08:37:52 a. m.

Individual

Diparation residents a travels de for equipos de comunica sun processes los participants de la fence por Simenas y suns unicarre de Cuidad de Proposito, Se, P.

There of nace de administrat a los apparación collebrado, se podrá acualr a la Unidad Especialismos de Macadores de la Subsciolad, según comessionada al fusion de collebración de la consultira, o colostada a soundo de las apparación podrá acualra de la consultira, o colostada a soundo de las apparación podrá acualra de las colostadas a soundo de las apparacións d

Eliminado 1: CUENTA / CLAVE DEL BENEFICIARIO

Fundamento: artºculos 3ł fracciones XI y XVII, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la InformaciÆn Pßblica del Estado de San Luis Potosº, en concentraciÆn con el lineamiento trig¶simo octavo fracciÆn I. de los lineamientos generales en materia de clasificaciÆn y desclasificaciÆn de la informaciÆn pßblica. Asº como para la elaboraciÆn de versiones pßblicas, Emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso la informaciÆn pßblica y protecciÆn de datos personales

puro ta, bi cv.

market make

SCHOLDSCHOOL AND WHITE BOTH AND PRACTICAL

THE WAR SHOWN

1110/00/00

255,000,00

2007/04/14/2007

PERM

UNIDAD DE MEDIDA - NAS

REDEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI. EL.P. LA CANTIDAD DE 5 15.533.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VENTITRES PESOS SIGNS M.N.) PON CONCEPTO DEL PAGO DEL SINLDE ANTICIPO CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES ESPENALES.

OSBA: ODMETRIJOCION DE HEDIDE DRENIAJE SANITARIO EN CALLE DESERTO DE GUADALLIPE, TRAMO DE AVIRIO PANUCO Y ACCESO A PRIVADA GARBALDIA CARRI, A ZACATECAS Y CONEXIOR A ANELIO PERIFERICO NORTE

UBICACIÓN COLOMA LOS SALAZARES 2º SECCION

CONTRATO: MSILP-DOP-AD-19-3919

FORDO: FFM

No DE REIDISTRO y/o SEDESORE: 2884419

HIS SPENGER PORTILLO MARTINEZ ENPO SA DE CV

REPRESENTANTE LIGAL

THE STREET CHANGE THE PROPERTY. вивоняетом не сометнисовы.

HAG JOSE ANNEO ANNEO SPECIALO SPECE ANALA

WY Y



250,000,00 44,766.53 100,000

AND DESCRIPTION AND DESCRIPTION.

Non-teramine CSS femalescales



CONTRACTOR AND ACCUSED AND ACC

Chi Jai Cheng Canada and Canada a



Impriese Denne

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO HERCANTIL DEL NORTE S.A. RFC: BMN-936299-927

16/07/2019 13:47

Cuenta/ CLABE Ordenante

Numbre del Ordenante

RFC Ordenante

Maranda

3D Tempera

Numbre del Beneficiario

Cuenta/ CLABE Beneficiano

Titular de la Cuenta

RFC Beneficiario

Importe a Transferir

TMAL

Fecha Aplitación

Número de Réferencia.

Proposito de la Transferencia

Clave de Rastreo

Confirmación

Comisión

IVA Comisión

Capturó

Fecha Captura

Ejecutó

Fecha de Ejecución

Autorito 11

Fischa Autorización 1:

Autorizó 2:

Fecha Autorización 2:

Autorizó 3:

Fecha Autorización 3:

AutExcepción 11

Fecha AutExcepción 11:

Autfixorpoon 2:

Fecha AutExcepción 2:

Mode de Ejecución

Numbre del Archivo

1052092153

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOST

PESCHSDIDIBLI

MXP

ENPO

ENPO SA DE CV

ELIMINADO 1

MUNICIPIO DE SAN JUIS POTOSI

ENP940216FF6

\$374,150.95

\$0.00

16/07/2019

12272

CR 57528

123

DK. OPERACION EFECTUADA

50.00

\$0.00

CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES

16/07/2019 12:12:10 p. m.

CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES

16/07/2019 12:38:37 p. m. LUZ MARIA BARRERA MENDEZ

16/07/2019 13:41:52 p. m.

Individual

Operación restado e través de ton equipos de computo que procesar les peticorres de la fiance par internet y que se utrava en la ciudad de Hássia, D.F.
Pera el caso de actaración respecto a la operación cetaforada, se pudrá acustr a la Unidad Especializada de Alendón a Actaraciones de la Institución, según corresponda el lugar de celebración de la operación, o colicitaria a través de los siguientes tabillarias, en un tepac no mayor e 90 días naturales a partir de la focha policida en el presente comprohense.

Márico D.F. (35) 5340 5600 - Morenney (81) 8136 9400 ? Guedalopris (33) 3609 9000 - Resto del polo Gr 600 224 4763

Eliminado 1: CUENTA / CLAVE DEL BENEFICIARIO

Fundamento: artºculos 3ł fracciones XI y XVII, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la InformaciÆn Pßblica del Estado de San Luis Potosº, en concentraciÆn con el lineamiento trig¶simo octavo fracciÆn I. de los lineamientos generales en materia de clasificaciÆn y desclasificaciÆn de la informaciÆn pßblica. Asº como para la elaboraciÆn de versiones pßblicas, Emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso la informaciÆn pßblica y protecciÆn de datos personales



MINORAL BUILD SEC. (SAMEDIA)

Hit - Page or January 1980 a other Hits - Proper Mark 1990

medicina is now

65.5

SALES OF THE SALES Windshield In 1

140

THE CONTRACTOR OF

Section in the appropriate to be proportionally

SERVICE STATE 100

-

THE RESERVE

11000

UNICHO DE MEDICA: NA

RECIBI DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI. S.L.P. LA CANTIDAD DE 9 274,190.15 (TRESOSIVYDE SETENTA Y CULTRO INL. CRIXTO CINCUENTA PESOS 19716 M.N.). POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN Nº 1 CONRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES.

CORAL COMPTRUCCION DE RESI DE DIMENAJE SANCIARES EN CALLE DESCRIPTO DE GUACIALIMAE. TRANS DE AVIND PARACES Y ACCESSO A PROVADA SARBALES A SARRE A SACATECAS Y COGERODS A ASSELLE PROPERTIES MORTE

LIBICACIÓN-COLONIA LOS SALAZARES INSECCION

CONTRATO MILE-2009-40-TE-2019

FIDNESS FFM

No. DE NEGISTRO y/U SEDESCRE: 1804419.

PERIODO: 18 DE MAYO SHIYAL JE DE AURES SHIFE

COTTON AND COURSE NAME OF

BUSTOTAL SHOWARDS

MAL SCHOOL

10194-650120630

DESCRIPTION OF THE PARTY.

EPS AMOPTOROUGH DIS ANTHOPO \$ 174, 331 AU S AL SECANTISTY \$ 2,000, 19

E AL MICLAR STACE CAN MAKE ARK COME.

6 966 5s 6 965 5s 1,685,42

PERSONAL PROPERTY AND INCIDENTAL

NOTE A MICHIE

\$10% Halled

THE ENRIQUE CONTILLS MARTINEZ ENRO SA DE CA

RESIDENTANTI LISAL

THE STREET CHI/VEZ GODDIES

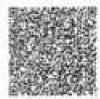
NIO ANTE ANTONIO UNINE AVILA MINECTO OFFINAS POBLICAS

OPERADO



201305.0 SCHOOLSE 151,000,15

Distriction in Section 2



AND AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE P





Topon Common Com

Transferencias a Cuentas de Terceros Sanorte / Ixe

CONTRACTOR OF THE SECOND SERVICES AND ADMINISTRAL PROPERTY.

19707/20 P. 5:27.

C. m.: / CLASC Ordera (L) Hombseide Greenante

k+2 Ordenance

Photosta.

ID Tenter 7

Nombre del Deneficierlo

Stemes Glass Serendents

Titular de la Grend. Red partificante

limporta a "Neceleor

1974.

Zeaha Aplikaçiye

Himo o do vefe anual

nocés de la constant da

Clare de Businas

Continued or

Sc=leten.

18% Cominián

Jacka 3

Auto Granical

сунации

Teche de Ojerutába

Autorian In

For a polonical district.

Autor of Ac

Teace Autorized to 7:

Augustica 11

Robro Nuto izaden 3.

Aut Board án Ca

recinc AutBisperaritin 15

^{p°} Aur Texagor on ∄:

Senne All HTshenville 21

Mode de éjecución

No like addition on

0052001153

HUNIDIPED DE SAN LUIS FOTOMI

HHAMA A

НФ

ENFO

ENFORMATION OF

ELIMINADO 1

HUMIDICO DE SANTHIS ECTORS

DRESMIN 6000

\$28.720,16

\$0.50

1976/92019

17421

68.37794

1.50

(#J. CPTKN(503 EPECT 04.14)

90...0

. 90.00

DAPLOS LUMSIERTO ROMESTO E ORES.

19/02/30 P.01 10:0 p.m.

CARLOS LUMBERTO ROBLEDO FLORES.

19/07/2019 05: 14:45 p.m. LIIZ NAMA BAK SKUNBADEN

19(02/2019 15 25:02 p.m.)

Trail wicking

Considér has been a sevence les soutous de compact de principal de la contract de properties de parties de la décide de la décide de la compact de la compac

Eliminado 1: CUENTA / CLAVE DEL BENEFICIARIO

Fundamento: artºculos 3ł fracciones XI y XVII, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la InformaciÆn Pßblica del Estado de San Luis Potosº, en concentraciÆn con el lineamiento trig¶simo octavo fracciÆn I. de los lineamientos generales en materia de clasificaciÆn y desclasificaciÆn de la informaciÆn pßblica. Asº como para la elaboraciÆn de versiones pßblicas, Emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso la informaciÆn pßblica y protecciÆn de datos personales



HARD SACING CV. WE DESCRIBE No. 46 Constitute 1: Agrico Logic de Napolitico 16/20 Pagines Cond. IRI : Seneral (6:14)

el : Pre-peline Mil.: Page en precini (Mil.: Page Managera



4-01

MAG.

964 (1981) 200-0 MACADIAN SALE AMERICAN SPECIAL CARNING SWALLS FOR SPECIAL PROPERTY. BASE AND AND REAL PROPERTY OF THE PARTY.

being section between

15141110

on petton severit

MARKET NO.

100 10 4 4 4 14

Market.

ENIBOAD DE MIEDIDA: 30%

MECHI DEL MUNICIPIO DE SAN LEIS POTOSE, SELP. LA CANYDIAD DE 125,72641 VERTE Y OCHO MIL BETECIENTO A VERTE PEROS 46781 MALI POR CONCEPTO DE LA ENTINIACION Nº 1 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES

CERNAL CONSTRUCCION DE 1900 DE DIRENAUE BANTARES EN CALLE DESENTO DE SANDAUME, TRAVEJ DE AVEND FANALCO Y ACCESO A PROMÓS GARRANTES A CARRA A ZACATEDAS Y COVERGN A SALLS PERFERSO NORTE

USICACIÓN: ESILUMA LOS BALAZARES Y MICCION

CONTRATO MILIPEOP AG 18-3818

PONDO-IVE

NO DE REGISTRO VIO SEDESDRE: 1884419

PERIODO: 11 DE JUNO 1019 AL 16 DE JUNO 1919

CETSMACOON NU.S.

SUBTOTAL S. BALBTETS

WAT THEFT

TOTALS RETIRAL

DISPACEMENT

ETS AMERICANON DIS. AND EPO \$ 19,529 15 E AL MILLAR WET \$ 184.39

E AL MILLAN ETTE E AL MILLAN EUF WANT

5 184.38 5 78.76 5 78.76

THE MILLION CHEC PENALCONVENCIONAL 5 794.60

HERWA HIGHIS

6.0033049

ING INDUCE CONTILLO MARRINEZ ENPO SA DE CO

REPRESONTANTE LEGAL

ING JOHOE CHANEZ TOTAVEZ SUSPINICTOR DE CONSTRUCCION

THE THE PHONE AND END OTHER WILLY

OPERADO FFM



CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CO.



marks to 44000 SUMMAN.

Committee of the Commit

Trans. Type hotgains



Description (VAN SECRETARY AND ADDRESS OF THE TEN SECRETARY ADDRESS OF THE TEN AND A SECRETARY AND ADDRESS OF THE TEN

with place that where the rest of the property of the continue of the party built and a specifical transfer of the continue of

In 1 January 1 and 1 and 1 and 2 and 2 and 3 and



LONG-SHIP

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL RORTE S.A. BRC: BMN-930209-927

D6/09/2019 15:18

Cuenta/ CLABE Ordenantsi Nombre del Ordenantsi

RFC Ordenante

Monede

DD Tencero

Numbre del Beneficiario

Cuenta/ CLABE Beneficiarso

Titular de la Cuenta

KPC beneficiano

Importe a Transferir

DAY.

Fecha Aphescon

Número de Referencia

Propósito de la Transferencia

Clave de Rastreo

Confirmación

Common

IVA Comission

Cappurd

Fecha Captura

Epicotó

Fecha de Ejecución

Autorizo 11

Fecha Autorusción 11

Autorini 2:

Feiche Autorización 2:

Autorizó 3:

Fecha Autorización 3:

AutExcepción 1:

Fechi AutExcepción 1:

AutExpansion 2:

Fechii AutExcepción 2:

Mode de Ejecución

Nombre del Archivo

1052092153

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOST

MSLUSDIDIBLE

HOOP.

ENPO

ENPO 5A DE CV

ELIMINADO 1

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOS!

ENP940316FF6

\$74,949.76

\$0.00

06/09/2019

14187

CR 59254

293

DIC. OPERACION EFECTUADA

90.00

\$0.00

CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES.

06/09/2019 02:22:49 p. m.

CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES

06/09/2019 02:49:11 p. m.

LUZ MARTA BARRERA MENDEZ

06/09/2019 15:16:08 p. m.

Individual

Operación realizada e través de los equipos de computo que procesar las pericciones de la flance par Internet e que se utimpr en la ciudad de Hésera. D.F. Para el caso de potaráción respecto a le operación celebrada, se potrá acodo a la Unidad Especializada de Atención a Adexiciones de la Destrucción, se potrá acodo a la Unidad Especializada de Atención a Adexiciones de la Destrucción, o acécidada a través de los aquientes teléficiones, en un lispos no masor a 40 días naturales a partir de la facilia sefisiada en el presente comprobantes:

Ministry G.F. (53) 3140 5600 - Hustrarrey (81) 8158 9600 * Guadalques (53) 3669 9600 - Resto del juin 01 800 225 6783

Eliminado 1: CUENTA / CLAVE DEL BENEFICIARIO

Fundamento: artºculos 3ł fracciones XI y XVII, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la InformaciÆn Pßblica del Estado de San Luis Potosº, en concentraciÆn con el lineamiento trig¶simo octavo fracciÆn I. de los lineamientos generales en materia de clasificaciÆn y desclasificaciÆn de la informaciÆn pßblica. Asº como para la elaboraciÆn de versiones pßblicas, Emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso la informaciÆn pßblica y protecciÆn de datos personales



BARD NA SHEET BOX INCOMES HAVE Name to Construction II Ingress Ingress Parel IIII - Second on the I

the O'S. (1) - Descriptions. STATE AND ADDRESS OF THE PARTY AND

100

bet made at a con-

chicums

Services in property to the service of

MARKET

2019 OPERADO FFM

THE CHI PERSON N

Market No.

ENGLISHED ENGLISHS. NO.

INSTRUME MENICOPIO DE SAN LEIR POTURE, ELAS CANTRIGO DE L'ALMICA (LIETENTA Y CEATRO MIL NONECIENTOS CYARISMA Y NUEVE PIDIOS NAMENA) POR CONCEPTO DE LA DETMACION NO CORRESPONDENTE A LOS DICUENTES GENERALES

CORRAL COMPTRICATION DE VEID DE CHEULLE SANTAINS EN CALLE DESERTO DÉ GUADALINE, TRANCO DE SURIO PRINCIPO Y SCEZIO A PREVIOUR GARBORIOS A DARRA A ZAGATEGAS Y DOVEMON 4-AVAILO PRIMPRIMOD KONTE

LIBICACIÓN, COLONIA LOS SALAZARES E SECURIS -

CONTRATO NOCHOCHAD-IB-BITT

FONGO: IVH

No DE RESISTRIO y/o SEDESORE: JANASIA .

PERIODO: 25 DE JUNIO 2019 AL 28 DE JULIO 2019

WA SKREET TOTAL STRUCTURES

OLISTOTAL S' MELITS ES DISTRICTIONES

S AL MILLAR THE THE SHEET OF STREET OF STREET

2 AL MELIAR CITY. 2 AL MELIAR DEFINING

5 967.27 C \$186.86

THE MISSAN CHIEF PURA CONTRIBUTIONS

KING C

HETCH AND SHOW

KNOWSKI /

THE TAXABLE PRINTING NAMED IN

CONTRIBUTANTE LINEAU

We specified as department

PARTY PROPERTY.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

MATER P Service of

none /

AND DESCRIPTION OF THE PERSON.



and the control of th

The state of the s

CLI (Karolido del Lege Antio Describero del Servicio del Distribucio del Com-Millorio del compresso del Compress



Transferencias a Cuentas de Terceros Banorto / Ixe

NAME OF PRODUCTION OF THE PROPERTY OF THE PROP

17/09/2019 15:58

Cuertas CLABE Induna II.

Membre del Ordanania

RFC Orderance

Horeda

III) Tercero

Nombre del Bereficiario

Cubrital CLABS Sent finance

Tiblia de la Cavata

RFC Build issues

ningarta u ningarta السيارة الأسب

194

Switch Aphres 60

Número de Referencia

Proposito de la Transferencia

Claren de Beatren

Dan inneción

ងណាស់ក

1900 Comfelón.

Centurb

Perha Caphura

Titerobb.

Techa de Blezabion

Auto 125 es.

F30/2 Autom/secon 1:

الإشماعية المالية

audi a Anundosa An 25

- Authorized 11

Tertin Arratteción 3:

Autilizatenden L

Testa Alk Disease 6 y ...

Authorization 2:

Petha AutBrocodion zi

Mada de Djebubláni

Nomble collArchical

105/092155

MUNICIPIO ITE SAN LUIS COTOSI

HSD::HDD::el->

HXP

HMPD

ENVOIGE DE GA

ELIMINADO 1

MUMICINO DE SAN LULB (KIRSKI)

INP9402157F6

5100, 1808

 ± 0.00

12/00/2001

14331

CR 504u4

24.0

OIL GREGALIZON HARMITANA

\$0.0₽

الملا دۇ

CAPACIS HIM SI ATTI ROPLEDO PLORES

 $12/09/0014/05:00:55 \pm 11$

ILV MARIA DARRORA MENDEZ

21VHP/2019 03:51:27 c. m.

tedistri at

Operation (on visit of bottom delice approximate companio que properties companies de la servicio de la servicio de la servicio que de la servicio de la servicio que de la servicio que de la servicio della servicio que della servicio della servici

Eliminado 1: CUENTA / CLAVE DEL BENEFICIARIO

Fundamento: artºculos 3ł fracciones XI y XVII, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la InformaciÆn Pßblica del Estado de San Luis Potosº, en concentraciÆn con el lineamiento trig¶simo octavo fracciÆn I. de los lineamientos generales en materia de clasificaciÆn y desclasificaciÆn de la informaciÆn pßblica. Asº como para la elaboraciÆn de versiones pßblicas, Emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso la informaciÆn pßblica y protecciÆn de datos personales



We will cape to adars don magnetine. Nicoperation, (Meade, se coordination of United Expedict cede de Amerika e Arbette (exp., p.).

Instructure a coordinate of the order of the coordinate of

Hadau E.R. (55) 5140 5570 - Ferrency (55) 81a5 3500 7 Greenberr (33) 3555 5000 - Remarké dels C. Rier 205 5783



PRO : Page to Amountains a officere MAN : Page Managers

Distriction of Local

MEASUREMENT AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE

the 650 - RE - Constructions CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

Admin.

100

the best to make

Demograph interespondent in terms

nos - podale sensos se combasción

10,946.75

100 (00 (4.00))

STATE OF

UNIDAD DE MEDIDA. NO.

RECTHEDGE, MUNICIPSO DE SAN LUIS POTOSE, S.L.F. LA CANTIDAD DE S 189,GRAS (CIEN MIL CUATROCHENTOS DIEZ Y OCHO PSEOS INCISI MAN MAN, POR CONCEPTO DE LA ENTIMACION Nº 4 COBBUSIPONIBUSTE A LOS BIGUIENTES GENERALISE

CORA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE ANUTARIO EN CALLE DEBERTO DE GURDALIFIE, TRABO DE JAVRIO PARICO Y ACCEDO A PRINCIPA DARBALIS A CARRA A ZACATECAS Y CONDIDION A ANNUAL PERIPERIOD NORTH

USICACIÓN: COLORGA LOS BALAZARES PRODUCES

CONTRATO: MILLY-GOP-AG-TH-BINS

FONDO FIN

No DE REGISTRO y/o SEDESCRE JENHALIS

CETOWACION No. 4

TOTAL \$ 546,340,100

DEDICATION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P

IVAT BUILDE

20% AMERICANNOS ANTIOPO E 41.771.04 E AL MILAN WCY E 576.05 5.536.05 1.236.42 1.236.42 5.336.42

2 AL MILLAN CTIC II AL MILLAN DIF NITHA

STATE SANDLINE COME.

ном пинополирал HERD A RECIBIR

3.200,018.00

DIG THREES POSTULO MARTINES EAPO SHI DE CV REPRESENTANTS LOUAL

THE SOUR DIAVES CONTROL TO

300 THE PERSON NAMED AND POST OF THE PARTY OF TH

SHAPE. ALCOHOL: N 10140010 2019 OPERADO FFM

CONTRACTOR DESCRIPTION



TOTALIST CONTROL OF THE PARTY O

To the Control of the

If the second problem is the Conference of the C







Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. RFC: BMN-930289-927

11/10/2019 16:15

Cuenta/ CLABE Ordenante

Nambre del Ordenante

RFC Ordenante

Moneda

ID Tercero

Nombre del Beneficiario

Cuenta/ CLABE Beneficiario

Titular de la Cuenta

RFC Beneficiario

Importe a Transferir

IVA

Fecha Aplicación

Número de Referencia

Propósito de la Transferencia

Clave de Rastreo

Confirmación

Comisión.

IVA Comisión

Capturó

Fecha Captura

Ejecuto

Fecha de Ejecución

Autorizó 11

Fecha Autorización 1:

Autorizó 3:

Fecha Autorización 2:

Autorizó 3:

Fecha Autorización 3:

AutExcepción 1:

Fecha AutExcepción 1:

AutExcepción 21

Fecha AutExcepción 2:

Modo de Ejecución

Nombre del Archivo

1052092153

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

MSL8501018L1

MXD

ENPO

ENPO SA DE CV

ELIMINADO 1

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

ENP940216FF6

\$272,752.18

\$0.00

11/10/2019

15560

CR 50153

381

OK. OPERACION EFECTUADA

\$0.00

\$0.00

CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES

11/10/2019 01:57:11 p. m.

LUZ MARIA BARRERA MENDEZ

11/10/2019 04:13:43 p. m.

Individual

Operación realizada a través de los equipos de computo que precesan las peticiones de la Banca por Internet y que se utican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de actaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Alanción a Actaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitaria a través de los siguientes telefonos, en un lapao ne mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Hunterrey (B1) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

Eliminado 1: CUENTA / CLAVE DEL BENEFICIARIO

Fundamento: artºculos 3ł fracciones XI y XVII, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la InformaciÆn Pßblica del Estado de San Luis Potosº, en concentraciÆn con el lineamiento trig¶simo octavo fracciÆn I. de los lineamientos generales en materia de clasificaciÆn y desclasificaciÆn de la informaciÆn pßblica. Asº como para la elaboraciÆn de versiones pßblicas, Emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso la informaciÆn pßblica y protecciÆn de datos personales







THE THE CHANCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY



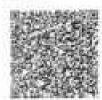
10,000 C

CONTRACTOR OF THE

To find the second seco



THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN



CONTROL OF THE PERSON NAMED IN CONTROL OF THE PERSON NAMED IN

The second secon

The state of the s





Emprimir Certair

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. RFC: BMN-930209-927

29/10/2019 17:17

Cuenta/ CLABE Ordenante

Nombre del Ordenante

RFC Ordenante

Moneda

ID Tercero

Nambre del Beneficiario

Cuenta/ CLABE Beneficiario

"Itular de la Cuenta

FC Beneficiario

amporte a Transferir

IVA

Fecha Aplicación

Número de Referencia

Propósito de la Transferencia

Clave de Rastreo

Confirmación

Comisión

IVA Comisión

Capturó

Fecha Captura

Ejecutó

Fechia de Ejecución

Autorizó 1:

Fecha Autorización III

Autorizó 2:

echa Autorización 2:

Autorizó 3:

Fecha Autorización 3:

AutExcepción 1.:

Fecha AutExcapción 11

AutExcepción 2:

Fecha AutException 2:

Modo de Ejecución

Nombre del Archivo

1052092153

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

MSL8501016L1

MXP

ENPO

ENPO SA DE CV

ELIMINADO 1

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

ENP940216FF6

\$77,473.47

\$0.00

29/10/2019

16102

CR 60097

471

OK. OPERACION EFECTUADA

\$0.00

\$0.00

CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES

29/10/2019 11:55:56 a. m.

LUZ MARIA BARRERA MENDEZ

29/10/2019 05:15:13 p. m.

Individual

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Ditemet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de actaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Actaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitaria a través de los siguientes teléfonos, en un lagac na mayor a 90 días naturales a partir de la fecha sefialada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 7 Guadalajara (33) 3869 9000 - Resto del pala 01 800 228 6783

Eliminado 1: CUENTA / CLAVE DEL BENEFICIARIO

Fundamento: artºculos 3ł fracciones XI y XVII, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la InformaciÆn Pßblica del Estado de San Luis Potosº, en concentraciÆn con el lineamiento trig¶simo octavo fracciÆn I. de los lineamientos generales en materia de clasificaciÆn y desclasificaciÆn de la informaciÆn pßblica. Asº como para la elaboraciÆn de versiones pßblicas, E mitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso la informaciÆn pßblica y protecciÆn de datos personales



IMPOINT DECY. NU DENGLISHED and the first

A PE

with miles than it

State Collection Collection

NATE THE WHICH HAVE SHOW THAT THE STREET PRODUCTION OF THE PARTY AND THE

70194-3 70,147.16

188

Transport.

PERMIT

2019 OPERADO FFM

980-99/202009

11,000.01

ENDOAD DE MEDIDA. NIA

ARCHIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIR POTOSE, S.L.F. LA CANTIDAD DE L'YLATE O' (SETENTA Y SIETE MIL CEATROCUNTOS METENTA Y TRES PENES ATHIO MUNICIPIO CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN NA A COMRESPONDIENTE A LOS SIGNIENTES GENERALES

CERA: CONSTRUCCOS DE RES DE UMBRAJE SANTARIO EN CALLE DESIRATO DE RURGALLIPE, TRAMO DE EURIC PARUCCI Y ACCESO A PRIVAÇÃ QUIMBALIS A CARRA A ZACATECAS Y COMISSOS A MILLES PERMERICO MONTE

UBICACIÓN COLORALOS BALAZARES P RECOGNI

CONTRATO: NILLY-2509-AD-HI-1019

FONDO, HIM.

NATION SPONSOR IN CHESTORS BY SALES

BETSMACHON NA A BARDOTAN S. RT. DER DA NATE AND SERVICE DEDOCUSIONS

AMERICANION HELANTHOPH 5.336.84 P FIREM -E AL MILLAR CTIC E AL MILLAR, DIT MINAL

140.00 PERM CONSTRUCTION 5 8.0

SECURATION.

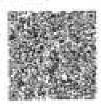
R. PRADLAT

MIC DONNE PORTILIS MANTENES DUPPLICATION AND LUNEAU

US AND OUT THE WILL SERVICE STREET

инвастия из сомизантоющ,

orCarin in 14,774,10 9634546



DOMESTICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

AND AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE P





Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

Tesperatur Contac

BANCO MERCANTIL DEL HENTE S.A. RPC: BMN-036309-027

12/02/2020 15/01

Cuenta/ CLABE Ordenante Norritire del Ordenante RFC Ordenante Huneda

ID Tercero Nombre del Beneficiario Cuenta/ CLASE Beneficiario Titular de la Cuenta

RFC Beneficiano Importe a Transferir DA

cha Apticación imero de Referencia opósito de la Transferencia

Clave de Rastres Confirmación Comisión IVA Comisión Capturó fecha Captura Executó

Fecha de Ejecución Autorizó 1:

Fecha Autorización 1: Autorizó 2:

Fecha Autorización 2: Autorizó 3:

Fecha Autorización 3: AutExcepción 1:

Fecha AutExcepción 1: AutExcepción 2: Fecha AutExcepción 3:

Mndo de Ejecución mbre del Archivo 1052092153 MUNICIPIO DE S

MUNICIPIO DE SAN LUES POTOSE MSL8501018L1

MXP ENPO

EWPO SA DE CV

ELIMINADO 1

MUNUCIPIO DE SAN LUES POTOSI ENP940216FF8 853,786.23

\$0.00 12/02/2020 571 CR 63379 1156

OK. OPERACION EFECTUADA

\$0.00 \$0.00

CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES

11/02/3030 03:22:19 p. m. LUZ MARIA BARRERA MERIDEZ 12/02/2020 02:58:15 p. m.

Individual

Operación melitada a travez de los equipos de computo que processen las petrocurses de la Berna por Enternet y que se ujetan en la cuedad de México, D.F.
fires el peso de acturación respecto a la operación caledrada, se podrá exculor a la Unidad Especializada de Acerción a Acturacións de la Institución, según corresponda al lugar de
celebración de la especialis, o colottario a traves de los opumentes teléforos, en un lapor no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha sefulada en el presente comprobarios.
Presido D.F. (53) 5140 5600 - Moreovey (61) 6136 9000 7 Guadalogora (33) 3668 9000 - Resto del polo 61 800 236 6783.

Eliminado 1: CUENTA / CLAVE DEL BENEFICIARIO

Fundamento: artºculos 3ł fracciones XI y XVII, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la InformaciÆn Pßblica del Estado de San Luis Potosº, en concentraciÆn con el lineamiento trig¶simo octavo fracciÆn I. de los lineamientos generales en materia de clasificaciÆn y desclasificaciÆn de la informaciÆn pßblica. Asº como para la elaboraciÆn de versiones pßblicas, Emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso la informaciÆn pßblica y protecciÆn de datos personales

BAYOLSA, SE SVI. SECURIORISM STATE gar de (reportinative (réplies

THE COLUMN

SAFETY OF CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY.

MINCH.

140

MALE SHOWS REMARKS

40.750

1800 CO. TANKER

6.75%

EXTRAD DE MEDIDA. NA

RECORD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTIOSE, SAUP. LA CANTIDAD DE SIGNALD I CINCERNEA Y TRES NEL SEXECUENTOS OCHENTA Y SEIS POROELLIMA MANA POR CONCEPTO DE LA EXTINACION Nº 7 PENIQUITO CORRESPONDIENTE, A LOS REGIONTES GENERALES

CORRAL CONSTRUCTION DE RED DE DEBRAJE SANCYARIES DE LIAL LE SENIESTO DE GLADALLIFE, TRAMO DE AVIRED PANUED: Y ACCESSO À PREVADA SANDALES À DARRE, À CRIDATECHIS Y DOMESTICN A AVAILAG PERFERRESS NOWITE

JOSEACIÓN DOLONA LUA SALAZAMEN E SECURIO COMPAND INC. FOR ADMINISTRA

POSSOCI FEB.

No DE RECORTRO y/o SECRÉSIONE TRAVAIR

DETERMINATION No. 7 PRINCIPAL

SUBTOTAL S. SETTICAS.

TOTAL STATISTICS. WAY THERE

NUMBER

AMBRITISACION DEL ANTICOPO I RIL MELLAR MICT S Jones ALBOARS STOL 2.95,55 2.95,56 THE WILLIAM DIF SHOWL I AL MILIAN CHIEF STUA CONVENCIONAL \$ 44.77

STOCK STREET, ST.

5.55,795.76

THE THEOLOGY OF THE PERSONS index to bit by

REPRESENTANTS LIGHT

PARTAMENT CHANGE WOOMED ривовисток за понединей

DEL HEAVEN AND THE EVEL SOFTER EVELS

Annual Control of the Control of the

46,775.43 Total of 0.03600 2019 OPERADO FFM

Married Co., and Street, or other Persons and

ALCOHOLD STREET



January Company Comment Commen DESCRIPTION AND THE PARTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO PERSONS NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TRANSP

The second secon

Substitute at the superior of [] I DECAMENT THE RESERVED AS A SECURITION OF THE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY





En los presentes documentos se estarian eliminando los siguientes rubros:

ELIMINADO 1: CUENTA/CLAVE DEL BENEFICIARIO

Fundamento: articulos 3º fracciones XI y XVII, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi, en concentración con el lineamiento trigésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información pública. Así como para la elaboración de versiones públicas, Emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso la información pública y protección de datos personales

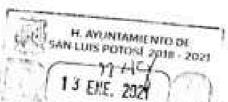
Motivación: la divulgación de la información de datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se darfa información que incide en la estera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión puede afectar la intimidad del titular de los datos personales, divulgar la dicha información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos. Por lo que se estaria violentando la protección de datos personales de carácter confidencial.

FECHA DE CLASIFICACIÓN	OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO		
ÁREA	Dirección de Administración, Planeación y Finanzas		
INFORMACIÓN RESERVADA	×		
PERIODO DE RESERVA	x		
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	×		
CONFIDENCIAL	LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS REALIZADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DOS MIL DIECIOCHO AL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO		
FUNDAMENTO LEGAL	En lo dispuesto por los arábigos XVII y XXVII, 125 y 138 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de sean Luis potosi , en concentración con los lineamientos segundo fracción XXVIII, noveno, trigésimo octavo fracciones II y III cuadragésimo fracción i y cuadragésimo quinto quincuagésimo sexto, de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publica emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		
RUBRICA DEL TITULAR DE ÁREA	*Z021, Año de la Solidaridad spédica administrativa y civil que colabora en la contingencia senitaria del COVID 191.		

Blvt, Sekedor Neve Martiner No. 1560 / Cot. Sentuano C.P. 7839b / San Luis Petras, S.L.P., México. Tel. (444) 834 54.00 San Luis ¡Suena fuerte!



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI 2018-2021





San Luis Potosi, S. L. P. a 12 de Enero del 2021 050/ST/UT/2021

Lic. Rodrigo Portilla Diaz Tesorero Municipal del H. ayuntamiento de San Luis Potosi PRESENTE.-

Al tiempo de enviarle un saludo cordial, le comunico que en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 12 de enero del presente año se Aprobó lo que se enlista enseguida:

Acuerdo	Lineamiento	No. De Acuerdo
Clasificación parcialmente confidencial así como la versión pública de las transferencias bancarias realizadas por este H. Ayuntamiento de San Luis Potosi, en el periodo comprendido del 01 de octubre del 2018 al 08 de enero de 2021	Cumplido	CT/028/2021 B

Leidas las solicitudes y encontrándose suficientemente fundadas como lo señala el Artículos 52 fracción II, 128 y 159 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí el Comité Aprobó dichos Acuerdos. Le envió la presente para que proceda a realizar y comunicar el presente Acuerdo. Sin otro particular quedo de usted.

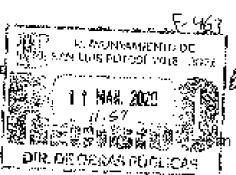
ATENTAMENTE

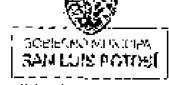
Dr. Jesús Hernandez Jiménez

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

"2021, año de la solidaridad médica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".







Ing. José Marco Antonio Uribe Ávila Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí PRESENTE-

Al tiempo de enviarle un saludo cardiel, le comunico que en la Dacima Quinta Sesión Extraordinaria de focha 10 de Marzo del presente año se aprobó lo quo se enlista enseguida:

Acuerdo	Lineamiento	No. Do Acuardo
Clasificación parcialmente confidencial esí como la versión pública de 26 Contratos		CT/040/2020 B

Leídas las solicitudes y encontrándose suficientemente fundadas como lo señala el Artículos 52 fracción Jf. 128 y 159 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luís Potosi el Comité Apropó dichos Apuardos. Le envió la presente para que proceda a realizar y comunicar el presente Acuerdo. Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

Dr. Josés Héarandez Jiménez

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

12020, año de la cultura pare la ciradicación del trabajo infanil".

FIG. 6. 440.9000 SER-OUS STATES HOS - OUS SOUL STANK AND SOUL S

Gran Ligis i Successe financed



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS LINITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. QUE CELEBRAN POR LINA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ILUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC, FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS, LIC. ALICIA NAYELI VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Y LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, Y POR OIRA ENPO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ING. ENRIQUE PORTILLO MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y EL "CONTRATISTA", ASIMISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL ING. JOSÉ MARCO ANTONIO URIBE ÁVILA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. JORGE CHÁVEZ GODINEZ, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; Y QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO"

- t.1.• Que es una entidad de carácter público dotaria de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en cuanto a su régimen Interior, y con plena ribertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo dus se estat; oce en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 114 fracción II de la Constitución Política de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Exis Potosí y 3º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Exis Potosí y 6º fracción II. del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Exis Potosí.
- 1.2.- Que sus facultades devienan de lo establecido en los preceptos 70 fracciones IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VI
- **I.3.-** Que cuento con la suficiencia presupuestal para el soporte económico que respalde la celebración de; presente instrumento cuntractual, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relecionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosi.
- I.4.- Que ol pago de las progaciones que se deriven del presente contrato, se realizará con recursos del **RAMO 33 del Fondo de Aportaciones para ol Fortalocimiento Municipal (FFM)**, para lo qual se quenta don un soldo disponible en la partida correspondiente, según oficio de disponibilidad de recursos, para ejecutarse con recursos del ejercicio 2019 dos milidiecio veve, en complimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Ocras. Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosi.
- LS.- Que el número del presenta contrato es MSLP-DOP-AD-19-2019 con número de registro injecto de obra 2884419 y su asignación fue delivado del fallo de número MSLP-DOP-AD-19-2019, do la fecha del 13 guince de



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



abril del 2019 dos mil diecinuave del procedimiento de Adjudicación Directa.

- **l.6.-** Que designa a personal de la Dirección de Córas Públicas para que coordine y supervise la nomecta elaporación de los trabajos objeto del presente contrato, conforme lo establecen los articulos 129, 133 fracciones VII 160, 171 y 177 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Petosi. S.L.P.
- 1.7.- Que con el presente instrumento se le de cabal comprimiento a lo estipulado en el Artículo 104, en sus fracciones lla la XVIII de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con los Mismas wigente en el Estado, así como al numeral 58 de su Regiamento, relativos a los requisitos indispensables que deberá de incluir el restrumento para la contratación de obra pública.

II. - "EL CONTRATISTA"

- II.1.- Ser pria persona moral debidamente constituida mediante **Escritura Pública número dos del Tomo** cuadri**centésimo trigésimo noveno** de fecha del **16 dieciséis de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro,** otorgado ante la feidal **Licenciado Miguel Ángel Martínoz Navarro**, Titular de la Notaria Pública Número **14 catorce**, con ejerocio en la **Capital de este Estado** misma que se enquentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio Mercantil Número **22,759 veintidós mil setecientos cincuonta y hueve** de Sociedades Poderes y Comercio.
- FLZ. Que su representanta cuenta con facultodes suficientes para suscribir el presente contrato en au carácter de Administrador Único, las quales se enquentran contenidas en la escriture descrita en la declaración /l.1 del citado instrumento y como se led en la Segunda Cláusula Transitoria, y manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que talos facultades no le han sido restringidas ni revocadas, así como que su representado no se enquentra en ringuno de los supuesto señalados en el artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosi, "EL CONTRATISTA", se identifica con credencial oficial qua votar vigente expedida por el Instituto, Federal Electoral con clavo de elector número
- 18.3.- Ser un ente colectivo de nacionalidad **ELIMINADO** eto en caso de que llegara acquirir cualquier otra nacionalidad, esi se seguirá considerando. Los cuanto a este contrato se refiere y declaro que no invocara ião protección de nacionalidad mexicana y todo derecho derivado de este contrato.
- III.4.- Que tione capacidad y solvenda económica, financiara, jurídica, técnica, de organización y cuenta con los elementos necesarios para controtar y obligarse en el ámbito de sus focultades,
- II.5. · Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que exige la Loy de Obras Públicas y Servicies. Relacionados con las Mismas del Estado de San Fuis Potosi, S.L.P., de igual forma su Reglamento, así como lo relativo a las bases, normas y especificaciones generales para la contratación y ejecución de obras públicas.

II.6.- Que cuenta con los siguientos registros:

Cédula del Registro Federal de Contribuyentes: ENP 9402\6FF6

Registro Patronal del IMSS: E 39 54068 10 6

Registro Estatel Único de Contratistas: REU-SLP-0423/18





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



##.7,> Que ha inspeccionado debidamente el sit o de los trabajos a realizar y conoce la naturaleza de la obra objeto del presente contrato, por lo que ha considerado todos los factores que intervendrán en la ejecución a fin do obligarse a su cumplimiento en los térmidos pactados.

III. "LAS PARTES"

Dedaran amoas partos que se reconocen rediprocamente la personalidad y carácter con que comoracen a la celebración de este contrato; madifestando, para todos los efectos legales procedentes, que el presente documento se encuentra libre de cualquier vicio del consentim anto, tales como error, dulo o molencia, basándose su suscripción en la buena fe, nonradez, legalidad, suidacidad y sociedad de las partes, sujetacido el mismo tenor de las viguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL AYUNTAMIENTO" encomionda a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a la realización de los siguientes trabajos: "Construcción de red de direnaje sanitario en Calle Desierto de Guadalupe, tramo de Av. Río Pánuco y acceso a privada Garibaldi a Carr. A Zacateces y conexión a Anillo Periférico Norte", obicado en la colonia Los Salazares 2A Sección.

Obras que se ejecutarán de acuerdo con los proyectos, planos, especificaciones, nomas de calidad, programas y presupuestos autorizados y validados por las autoridades correspondientes, los cuates forman parte integrante de este contrato y constan en el expediente de concurso número **MSLP-DOP-AD-19-2019.**

SEGUNDA, - MONTO DEL CONTRATO A PRECIO UNITARIO.- El importe total de los trabajos objeto del presente contrato es el siguiente: \$1'045,410.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DEZ PESOS 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A.. Cantidad que se inlogra de Recursos del Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FFM) identro del Ramo 33 de acuerdo a la Declaración I.4 del presente contrato.

FILDERATA		
SUBTOTAL	i PA I	TOTAL
\$902,077,59	\$144,332.41	
I—————————————————————————————————————	<u> </u>	\$ 1'046,410,00
	TA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIE	PESOS ONZION BURLL

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los tribajos objeto del presente contrato el OZ dos de mayo del 2019 dos mil diecinueve y a conquirlos a más tarder el día 16 dieciséls do jullo del 2019 dos mil diecinuevo, siendo un total de 76 setenta y sels dias naturales de conformidación el programa de obra anexo. "EL AYUNTAMIENTO" por su parte, verificará su terminación en un plazo de 5 cinco dias naturales posteriores a la fecha en que lo fuere comunicada la terminación por "EL CONTRATISTA": y además dispondrá de 20 veinte dias naturales posteriores siguientes a la fecha de recepción de dichos trabajos a fur de elaborar el finiquito correspondiente.





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



Asimismo, "**EL CONTRATISTA**" se colliga a prosentar en la primero estimación las autorizaciones o permisos de las dependencias inormativas correspondientes, la notíficación de qualquien variación de los volúnienes de los trabajos a ejecular de ocuerdo a lo medinado en la cláusula septima de presente contrato; y de ser el caso, el proyecto autorizado por la Comisión Proprial de Biectricipad de los trabajos contratados a realizar.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE V DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS — "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición opertunamente los agrans de que deberán ejermarse, os trabajos meteria de este contrato, de arturdo a lo est oblado non el articulo 121 de la Ley que 1 ge la Ohra Publica en el Estado.

QUINTA.- ANTICIPOS.- Para el mício de los trabajos objeto del presente contrato. "EL AYUNTAMIENTO" elorgo un anticipio del 10% diez por ciento de la asignación sprobada al contrato, es decir, la cantidad de \$90,207.76 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 76/100 M.N.) más la parte proporcional del Impursto al Valor Agregado. Y del 20% verete por ciento para la compro de equipos y materiales de instalación permanente, necesarios para la realización de los trabajos con un importe de \$180,415.52 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado.

TEL AYUNTAMIENTO" se compromité a poner a disposición de l'EL CONTRATISTA" la totalidad nel articipe, de confurented non el articule 117 en sus fracciones I y II no la Esylos Obras Aúblicas y Services Relacionados con las Mismas del Putado de San Luis Potosi vigente, así como del ordinal 121 al 175 del Reglamento de la Lay en monción, lo que depera ser con antelación a la fecha de tindo del os trabajos parcedos, pues de lo contratio se illerira en igual plazo el programa de ejecución de los mismos y on caso de que l'EL CONTRATISTA", no entregue la fisanza de anticipo dentro del plazo seña ado, no procederá el diformiento y los trabajos deberán iniciar en la fisi ha onginal.

En coso de que l'**EL CONTRATISTA**" no mintogre el sa du del anticipo por emprtizar diel excedente de pego de las estimaciones, évie se obliga a pagar a **"EL AYUNTAMIENTO"** gastos financieros conforme al procedim ento_s que establecedo en el artículo 138 de la Ley en sita, esto en baso a lo establecedo en el numeral 117 (socción X de la noclimitada Ley.

El plumamiento y la amprización de los anticipos; se sujmoran a los preced mientos establecidos al respecto pon la Ley que rige la Obra Pública y los Servicios Relacionados con esta en el Eviado de San Luis Potosi, así como en el articulo 125 del Regiamento de la ley antes mancionado y demás nombas complementamas.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convieren que los trabajos, objeto del presente autoraro, se paguen mediante la formo an on de estimaciones, las que deberán elaborarse en un plazo no mayor a un mesido a lo siguiente.

1.-*EL CONTRATISTA" entregará al supervisor asignado por **"EL AVUNTAMIENTO"** las estimaciones de los trabajos ejecutados durante el período de que se trate dentre de los 5 cinco dias natura as siguientes a la fecha de corte as empañada de la documentación que acredim **j**a procedencia de su pago.

2. Una vez que el supervista revise el contenido de la ristonación, la detaminará y regresará en el aso de que toviese inconsistencias a "EL CONTRATISTA".



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



B.-"PLCONTRATISTA" restregará la estimoción y el discopen de laupervisor en el lugar, fechas y boror os indicados posicionente por **"EL AYUNTAMIENTO"**,

4.- **^EL AYUNTAMIENTO**^ se compromete a efectuar el pago de sas estimaciones, en un plezo no mayor de 20 veinte dias na unales a partir de que sea autorizado por el Municipio el partir de la autorización de la tesidencia. El Jugar de pago será en la Unidad Ad ninistral va Municipal en la Dirección de Obras Publicas. Area Administrativa, ubicada en Avenida Salvador Nava Martínez número 1580 colonia Santualvo en esta Ciudad de San Luis Potesí, S.L.P. Codigia Prista. 78380.

En caso de monoplimiento de los pagos de las estimaciones y de ajustes de costea, **"EL AYUNTAMIENTO**" a solicitud de **"EL CONTRATISTA"** debera pagas gascos financieros conforme a una lava que sará igual a la establacida para el pago de cracitos fiscales.

Los gastos se calcularán subre las cantidades no pagadas y se computarán poudias calendario a interés compues to desde que se venció el plazo, hasta un máximo de 90 misenta días calendano. Posterior a este plazo se obliga "EL **AYUNTAMIENTO**" a pogar la tasa de interés interbalmería que opere en la bonca privada y histo la fecha en que se pongan efectivamento las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratandosa de pagos en exceso que haya recitido "EL CONTRATISTA", éste deherá reintegrar a "EL AYUNTAMIENTO" las cantidades e intereses respectivos, conforme en contrasa que será iguado a establecida por el Código Piscal de la Federación, en casos de prórroga para el pago de cráditos fiscales. Los cargos se calcularán societas contidades pagos en exceso y se remiputarán por dias calendario desde la fecha de pago hasta un máximo de SC preventa dias. Posterior a este plazo, se calliga "EL CONTRATISTA" a pagar la tasa de interes interbancina hasta la locha en que se pongan efectivamente las cardidanes a disposición de "EL AYUNTAMIENTO", tal como o especial de la artículo 138 de la Ley de Coras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Estado do San Los Potos.

5.4 Cuando in obra tenga un avance físico del 85% ochenia y cinco por ciento, **"EL CONTRATISTA"** se obligará a entregar el prosupuesto folixí a ejercer, así como los números generaciones que avalen a cho importe, y serán requisito para continuar est mando.

SÉPTIMA. - DIFERENCIAS EM PROYECTO. - "EL CONTRATISTA" se obliga a cuantificar la totalicad de los tropajos, y a presentar en un plazo no mayor de 30 treinta dias naturales a particide la fecha de jo cio de las obrassas diferencias de volúmenes que pudieran existir en el catálogo de conceptos, unidades de medida y cantidades de obra. Si curreblido el píazo "EL CONTRATISTA" no presentara diferencia alguna, "EL AYUNTAMIENTO" no aceptará reclamaciones poster presentara con 20 velore dias naturales para la regularización y actorización de los expedientes correspondientes.

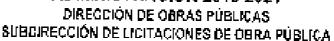
OCTAVA, - MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO. - "EL AYUNTAMIENTO" podrá dentro del prugrama de overs anta aprobados y por razones fundadas y explicitas, rendificar el presente contrato modiante convez o siensoro y cuando, estos considerados conjunta o saparadançente no rebasen.

si 25% veinticiaco per ciratto, del munto o del plazo pactacz den el contrato, m impliquen variariones sustannicles al proyecto miginal.

Para la correcta aplicación de los conventos de referencia of debajá una la aniphación de la jariza en regada









inicialmente y garamizar con leste el monto total a ejen er depidamente autor zudo, no se otorgarin anticipos para es o los convenios que se calebran en los términos anten ormante mancionaçãos.

NOVENAL - GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" de deliga a denvidon las garantias a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones. Un y lingel numeral 113 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relationados con las Maznas del Estado de Sam livis Potosi así como de los artículos 70 al 76 del Reglamonto complementario de la Ley antos mencionada, mismos que se expedirán a favor de la Tecordia del Municipio de San Luis Fulosí, S.L.P. ly conforme a lo siguiente:

1.- n**EL CONTRATISTA**" ve obliga a constituir una fiatza por la tota idad del arcticipo para garantizor la correcta ampliación del mismo, esta garantía subsistirá hasta que se haya ambitizado en la proporción comesquidente a cona astimación, la totalidad del anticipo

Lo contralación de las Lanzos auteriormente mencionadas, vere solicitada por **"EL CONTRATISTA**" en forma oficial la **"EL AYUNYAMIENT**O", en cuyo caso esta último idando conocimiento a la Tesangia del Musicipio de San Euis Potos: S.L.P., lo notificará por escrito a la Institución Afianzadoro para su carcelación

- 2. "El. CONTRATISTA" se coliga a cunstitud una fianza por el 10% olez per centro del mente total contratado, para garantizar el fiel complimiento del contrato, cuando se acuerden ampulaciones al contrato originar "EL CONTRATISTA" decerá ampliar la garantia en la misma pruporcion para que "EL AYUNTAMIENTO" puroa recluir, y tramitar las estimaciones correspondientes.
- 3.- "EL CONTRATISTA" se obliga a garant zor la ejecución de los trabajos objeto de este contrato mediante pó im de fibrira con el 10% dien por ciento del mento total de la obra realizada para respondence los defectos que pudieren resultar de la realización de fus mismos, de virios ocultos o de subliquier otra responsabilidad en que nuciero incernido en su ejecución.

La vigurida de esta garantio permanecerá por un plazo de 18 dieciocho ainses contado a partir de la fecha de la terminación y entrega de los trabajos, lo que se hará constanen e lacta de recepción formal, al término del cual, de mú bacer inconformadad por parte de "**EL AYUNTAMIENTO**", procederá a su carrielación de lo presentarso y dios poultos, o alguna deficiencia en la ejecución de la plura "**EL AYUNTAMIENTO**" lo comunicará por esumbra "**EL CONTRATISTA**" y a la alientadora, para que se diagran efermivas las fíanzas.

4.- En el supuesto de que la obra lleve imprionos trobajos de impormeabilización, "**EL CONTRATISTA**" se ob. que a presentar la carta de garastía de quab "idad que el fabricante ellorga, de esa manera se aseguran dichos trabajos por el pariodo que se indique en la especificación veñalada en la descripción del trabajo. La carta será emitida e numbro del beneficiano, enviando cupia a la o rección ajecutora, esi como a la residencia de supervisión

DÉCIMA. AJUSTE DE COSTOS. Los partes acuerdon la revisión y ajuste de los nostos que miogran los precios unitarios pactados en este contato, quando ocuman circunstancias imprevistas de orden econômico que determinen un aumiento o requesción, el ajuste de los costos volo se aplica supre los costos directos e los trabajos apundo ejecutados al momento de ocumiz dicha contingencia y conforme a los lineamientos y metodo ogía establacidos en los autoulos 126, 177, 128, 129, 130, 121, 139, 133 y que esta mentivos de la Ley en cita: por tención con los ortículos 118, 119, 156 e 168 del Regiamento respectivo.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



Los ajustes se calquiarán con base en s. lintare de Precius el Productor, en la Actual gación de Costos de las Obras Publicas que ex pura licado pro el Instituto funcional de Expediatica, y Deceptofia del período en que se trate

En el caso de insumos denvanos del petrólog, principalmente asfallo, los giustes serán colou ados con base en e indice de provios generos, para el mercado hacional expedicip por el Instituto Nacional de Estadística y Geografia Incluidos en el midice de preceos productos para el período, se que se trada.

La revisión y ojusta de costos se hará previa solicitud pur escrito de "EL CONTRATISTA", que decerá ser presentada dentro de los 60 sesenta di as naturales siguientes a la publicación no los indices aplicables al periodo que los mismos indiquer, transmirido dicho olavo precluye el descoho del right atista para un lamar el pago, ecompañado de la documentación comprobatoria necesaria, la revisión se hará de acuerdo com la Ley de Olava Públicas en medición y su reglamento.

En el procedimiento do revisión **"EL AYUNTAMIENTO"** previo anális side la documentación comprobator a necesoria aportada por **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo estipulado por la Loy resolverá y notificará lo procedencia de la pelición **"EL AYUNTAMIENTO"** deborá cubiln a **"EL CONTRATISTA"**, a más fordar dentro de los 10 desplos siguientes a la fecha de la presentación de la estimación el ajuste de costos que conexponda a los trabajos ejecutados de aquerdo a lo establecido en o numeral 133 de la multicidad Ley

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar el ajuste de Lostos aplicable hasta en tanto no haya firmado el acta del technica en de obra, una vez firmado el limiduito de habrá ningún pago o concepto anicional.

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS — La recepción de los trabajos, se realizará conforme a lo aguiente:

"EL CONTRATISTA" deberá comunicar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la terrobación de los trabajos que la fuerces encomendados y este verificará que los trabajos están debidamento conducidos mediante los lineamientos, requisitos y plazos que para tellefecto trarque Ley que rige la Cora Pública y los Servicios Relationados con ristate en el Estado en sus artículos 152 a: 157 y 161; así como del numeral 147 al 150 del Reglamento de la miama licy, una vez constatoda dicha uraninación por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**, este procederá a su recapción dentro de los 15 químico días calturales siguientes a la notificación de connection.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y rlobora sujetarse a los reglamentos y prdenamentos de **"EL AYUNTAMIENTO" e**n cialgola de construcción, seguridad y usu de la via pública, los dafios y perjudición que resultaren de su mobservancia, serán a cargo de **"EL CONTRATISTA".**

As mismo file **AYUNTAMIENTO**" romunidada a Contralmia interna, la terminación de los trabajos e informará la fecha veñalada para su recepción a fin de que si lo est ma renveniente nombre representante que asista al acto, bacho lu unai bajo su responsabilidad regionirá lus trabajos, levantando el acta conescimo ente, reservondose file **AYUNTAMIENTO**" el derecho de reulamar por trabajos falcantos o mál ejecutados, por lo qual si en ocoresente contrato de prosportaren talos o reunalancias "**EL CONTRATISTA**" se compremete a subspinarias acudiendo a las ortas que proxima el "**EL AYUNTAMIENTO**".

Para proceder a funiquito de la obra "EL CONTRAITS Na" presu fará en furma doligaturia el registió (obtográfico del proceso constructivo de la obra, el cuál conteno á al prenos 2 dos rotografías de cada concepto del proceso



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



piano definition

De igual forma se comprometo "**EL CONTRATISTA**" a refregar el finquiro comesponarmio en un término no mayona 30 freinta d'as hábiles, una vez realizada la entrega física de los trabajos; ya que después de la recepción formal de los trabajos se riará por condicida y finiquidado en los términos del proceo miento que para tal efecto señara el níticulo 154 de la Ley en cita, razón por la que no procederá recomación posterior del "**CONTRATISTA**" hacia "**EL AYUNTAMIENTO**", según lo dispone el numeral 151 de Reglamento de in Ley de Opras Públicas y Servo ins Ralacionados con las Mismas del Estado de Sen Luis Potasi.

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA. - "EL CONTRATISTA" so obliga a designar anticipadamente a la tinciación de los hobajos en el sitiri de realización de los mismos un representante permanente que obrará como su su perintendente de construcción, el qual deberá demostrar tenes conocimientos técnicos y capacidad de decisión amplia y suficiente.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA" como empresar o y patrón del rersonal que excupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las coligaciones derivadas de las disposiciones logales y demás procenamientos en materia de trabajo y de seguridad vocial. "EL CONTRATISTA" conviene por lo munición responden por todas las reclamaciones que sus trabajadores procentem en su contra de "EL AYUNTAMIENTO" do relación qua los trabajos del contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL AYUNTAMIENTO" tendrá la facultad de verificar si lun trabajos objeto de este inpetrato se exlán realizando por "**EL CONTRATISTA**" de aquerdo con el programa do ejecución de los trabajos convenido entre las partes, para lo con "**EL AYUNTAMIENTO**" supervisorá con la periodicidad necesaria.

Si al Verificanse la supervisión se detecto que el avance es menur. "E**L AYUNTAMIENTO**" aplicarà una retermión aconómica nou va ente al 5% o nos pur ciento de la diferencia de los importes de la obra realmente ejecutada y la obra que nobió realizarse conforme a la programado pera la iniciación de los trabajos, hasta la de su revisión. Por lo tanto, mense a hará la retención o devolución que carresponda a fin de que la retención total sea la procedente.

Lo pena que se establece en el párrafo que antecede procederá mientras que el minito máximo de las sanciunos sea el equivalente al 10% diez pondento del monto total del contrato, en caso de que este porcentajo sea rebasado. "EL **AYUNTAMIENTO**" podrá optar por abligar el plucodimiento referente a la respisión administrativa

A realizar el cálculo de la retención de atraxo, se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordodas por las partes, paro el caso de que durante o proceso constructivo dentro del tiempo programado se efectuarán vaxas compreparion es del avance de las obras, pudiendo ser devolutiva si en atraso es recupezado e definitiva si no se entregare la obra en la fecha acordoda. En caso de que a cora cuente nos supervisión externa el costo por retraso será imputable al "CONTRATISTA", este asumirá los cargos de la supervisión externa mediante la deduntiva correspondiento de acuerdo a esta cláusula.

En caso fortullo o de fuerza mayor nu imputable a **"EL CONTRATISTA"**, ièste debetá ao reitar poz estritova prúmega que considere nyessaria, expresando lus motivos dels se industry anexando da recalencianzación puripulata, la que será a criterio de **"EL AYUNTAMIENTO**" accotada o recalegoa según considere conveniente. Si la la lusta de la



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



demon, fuero imputable a **"EL CONTRATISTA"; "EL AYUNTAMIENTO**" sendrá la lacultad de exigo del impoliato en complimiento del aucultoto o osterminar la rescisión acoministrativa sin detrimento de aplicar las sanciones respectivas.

"EL AYUNTAMIENTO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trobejos no se nuolemn abegado e las normas y especificaciones respectivas procederá o practicar una evaluación para determinan la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una coductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

Las penas survivoncionales señalados aptenermente son independientemente de la tagoriad que tieno **"E**L **AYUNTAMIENTO"** para exigir el cumplimiento del contrato o resumo do.

DÉCIMA QUINTAL - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO - "EL AYUNTAMIENTO" podrá suspenden temporalmente en todo el en parte a contratada en qua quen momento por cassas justificadas o por exones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente i rintrato continuará ortigociencio tudos los efectos legalos, una vez que hayan dosaparecido las rausas que motivarion dicha suspensión.

DÉCIMA SEXTA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO - "EL AYUNTAMIENTO" podrá resuncia, administrativemente este contrato, um fundamento en los articulos 149, 150 y 161 de la iny de Obres Públicos y Servicios Rejacionados con las Mismas del Estado de Son Luis Potost vigente así como del numeral 136 al 146 respectivos de Reguarnento por causas de incumplimiento; acontigado las partes, que cuando "EL AYUNTAMIENTO" determina la rescisión del contrato, operará de pleno derecho, bastando que se compia e, procedimiento que se establece en esta ción sula.

Si "**EL AYUNTAMIENTO"** determina justificedemente la resulsirio administrativa del contrato, la decisión correspondiente la comunicará por escrito a "**EL CONTRATISTA**" exponiendo las revones que para loi efecto se tuvieron

De lo anterior, se dará cuenta a la Tesmoria de "**EL AYUNTAMIENTO**" de San Tuis Potosi. S.L.P., y a la Contra orig Municipal, a más tardar el ultimo día hábil del mes a través de un informe que se refer rá a los actos llevados a cabo en el mos lamediato anterior, en el qual se informorá sobre la susponsión direxo sión dei contrato y las causas que lo motivaron.

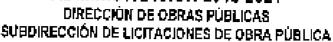
La contravención a las dispositiones, "ineamientos, bases, procedimientos, requisitos legales y disposiciones administrativas subre la materia, así como el incumplimiento de qualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipular en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad para "EL AYUNTAMIENTO" además de que so le apriguen a "EL CONTRATISTA" las peras convencionales conformales esteblecios por este confrato y de que se le nagalefectiva la garantia etorgada para el cumplimiento del mismo.

Las causes que a criterio de **"EL AYUNTAMIENTO"**/puedan der **jugaï a la** rescisión administrativa **d**el prosente

HONOR BLACK

. Pacina**l**® de 12







- A).- Si **"EL CONTRATISTA"** no idikibilos trabajos en la focha pactada, incluso considerando el riosfasamiento que por falta del anticipo en su caso, pudiero generarse en virtud del atraso en la entrega del mismo
- B).- Si suspende injustificadamente los trabajos ya sea por falta de materiales, trabajaciones o equipo de constituición y no repare o reponga alguna parte do la obra rechazada por **"EL AYUNTAMIENTO**" por no comp^oir con las expre ficaciones de construcción o normas de calidad aplicables.
- €).- Si no se da cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos y si el attaso es mayor de 30 freinta días naturales.
- D).- Si "EL CONTRATISTA" es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.
- E).- Fa'ta de maquinario adecuada para ejecutar los trabajos.
- F). Falta de personal calificado para llevar a cabo la obra,
- G). Cuando se suspencian los trabajos a causa de los problemas (aborales de todo tipo, así como con sindicatos y hucigas de la empresa ejecutora.
- H).- Criando se presenten problemas denvados de subcontratos que realice "EL CONTRATISTA", con proveedores u atros prestadores de servição en caso de existir y que pongan en nesgo la correcta ejecución de los servicios encomendados.
- l).- Por falta de calidad de la obra y mala ejecución de la misma.
- I).- Falta do solvencia económica de la empresa para ejecutar los trabejos encomendados.
- K).- Desacotar en forma injustificada las undones que sobre los trabajos do la obra emito el supervisor de "EL AYUNTAMIENTO" o la autoridad responsable de la obia,
- \mathfrak{t}).- Cuancio se presenten accidentes derivados en el procoso de ejecución de la obra y daños a tercelolpha y
- M). En general por incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" a las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y a las del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- "EL CONTRATISTA" acepta de conformidad que de las estimaciones que se le cubran, se hagan las siguientes deducciones:

A).- E' 5/1000 (circo al millar) del importe de cada estimación por concepto deroches por el servicio de Inscección, y gliancia y control de las trabajos, que presta fel AYUNTAMIENTO".

B).- El 2/1050 (dus el millor) que será destinada, para la capacitación de los trabajadores de la influstria de la Construcción a través del Instituto de Capacitación (Gámera Moxicana de la Industria de la Construcción). C).- El 2/1000 (dos al millar) que será destinado péra di DIF Municipal.

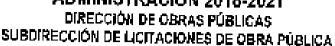
Dix- El 1/1000 (uno al millar) que será destinado para la Camara Mescuna de la Industria de la Construente

Flui Las que les leyes y decretos vigentes establezcan.











F).- Otros aescuentos por adeudos contraidos con la Dinacción de Obras Públicas, incluyendo reterciones aplicadas

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes convieren que en raso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo únicamente de **"EL CONTRATISTA"**, en los términos que indiquen las disposiciones logales aplicablas.

DECIMA NOVENA.- Jus partes señalan como sus domicii us para la práctica de qualquier comunicación y para todos los efectos legislos del prevente contrato los siguientes:

"EL AYUNTAMIENTO".- Unidad Administrativa Municipal, con domicilio en Salvador Nava Marthez, con númico. 1580, Colonia Santuano, Código Postal 78380, San Luis Polosi, S.L.P.

TEL CONTRATISTA".- Que el domicilio de su representada se sitúa en Calle Estatuto Jurídico número 735 setocientos treinta y cínco, colonia Buróczata, Código Postal 78270. San Luis Potosi, S.L.P.

vicés IMA.- En caso de controversia surgida con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, esí como para todo aquello no previsto, las parces convenen en resolverla a través de la conditiación, proviamente a sumeterla a la jurisdicción de los fribunales competentes del Estado de San Luis Polosi, S.L.P., de acuerdo a lo previsto por el artículo 15 de la Cey de la materia, por lo canto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudlora corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier etra causa.

Los contratantes doclaran estar debidamente enterados de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato y que conocen todos y cada uno de los artículos que se citen firmando de conformidad en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. **a 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve**,

TEL AYUNTAMIENTO"
REPRESENTADO POR:

UC. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOS!

UC. ALICIA NAVEL 142 DUEZ MARTINEZ SINDIGE BIUNICIPAL

LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



"EL CONTRATISTA" ENPO, S.A. DE C.Y.

ELIMINADO 3

ING. ENKIQUE PORTILLO MARTINEZ ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

ING. JOSEMARGO ANTONIO URIBE ÁVILA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA MOVA COMBENCIADE ACCIDENTANTO OS OBRA PÚBLICA A MERCIOS (INTARIOS Y TEMPO DEFERM NADITIRARA, COMETRUCCIÓN DE JEB OT DITERA E SAMITANIÓ EN DA LE JOS ERTO DE GUADALLHE, FRUMO DE AVERO PÁRCUCO E ACCESO A PRIVADA GARRALDIÁ CARA A ARLABERAS Y DENES YONA A ARLUDO REMÉNICO NORTI, DE ESCHA EO TRENTA DE ARMI DE REMUDE SONO DES MAJ PRECINQUEVE.

Pág na 12 de 12



TARJETA INFORMATIVA

OBRA: Construccion de red de drenaje sanitario en Calle Desierto de Guadalupe, tramo de Av. Rio Panuco y acceso a Privada

LOCALIDAD: LOS SALAZARES 2A SECCION

CONTRATISTA: ENRIQUE PORTILLO RENDON

MONTO CONTRATADO

CONTRATO

RECURSO:

No. DE SEDESORE

METAS:

RESIDENTE DE OBRA

DIRECCION PROMOTORA

BENEFICIARIOS

DOMICILIO

UBICACION

INICIO REAL

TERMINACION REAL

AVANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

\$ 1,307,445,43

MSLP- DDP- AD- 19- 2019

FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

2884419

Construccion de drenaje

EAO. J. JESUS ESTRADA HERANDEZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

330

DESIERTO DE GUADALUPE

LOS SALAZARES 2A SECCION

22-may-19

09-oct-19

92.00%

LA SUSPENSION TEMPORAL QUE SE REALIZO FUE POR LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACION DE PROYECTO PARA RELALIZAR TRABAJOS SOBRE DERECHO DE VIA EN LA CARRETERA SAN LUIS ZACATECAS DE JURIDICCION DE LA SCT DONDE

SE REALIZAN LOS TRABAJOS EN ESTA FECHA DE: 449.85 M3 DE RELLENO COMPACTADO; 676.64 M3 DE CARGA Y ACARREO PRODUCTO DE EXCAVACION; 4.24 M3 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA; 104.22035 M2 DE CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y RAMPAS Y 4.00 PZAS DE REUBICACION DE POSTE DE TELMEX Y ASI DAR POR TERMINADA EN LOS SIGUIENTES DIAS LA OBRA PARA SER EXACTO EL 9 DE OCTUBRE DE 2018.

EAO. J. JESUS ESTRADA HERANDEZ RESIDENTE DE OBRA MUNICIPAL